



México

C&A México S. de R.L.

C&A México, S. de R.L. Av. Camino al Iteso No. 8350. Colonia El Mante Tlaquepaque, Jalisco C.P. 45609 México  
R.F.C. CME-961203-360 Tel: +52 33 3134 0000 Fax: +52 33 3134 0016  
[importaciones@cyamexico.com](mailto:importaciones@cyamexico.com)

NAVICORP / K-LINE  
Calle Frontera No. 67  
Col. Tizapán,  
Delegación Álvaro Obregón  
01090, México, DF

miércoles, 24 de julio de 2013

A'tn. C.P. Alma Rosa González

REF: B/M.: KOTA LEMBAH 001E

B/L: KKLUSIN125780

POL: SINGAPORE

POD: MANZANILLO

CNTR NUM: KKTU7362560

Registro: 750

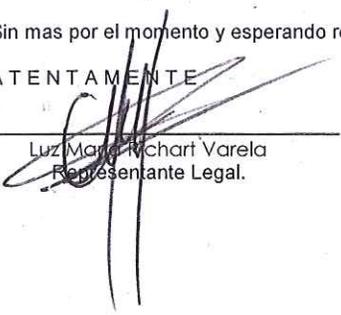
CONSIGNATARIO:

C&A MEXICO S. DE R.L.  
Av. Camino al Iteso 8350, Col. El mante  
Tlaquepaque, Jalisco.  
CP. 45609 México  
Tel. 52 33 3134 0000

Por este conducto solicitamos nos sea autorizada la omisión del depósito en garantía del contenedor (es) de referencia cuando se presente a revalidar nuestro Agente Aduanal: **Oscar Benavides Carrillo - Patente 3874**  
Ratificamos la presente como garantía de valor, gastos, demoras y daños del contenedor (es) desde el momento de recibirlo hasta la reentrega del contenedor (es) vacío (s) y limpio (s), asumiendo el carácter de consignatarios finales y comprometiéndonos a liquidar cualesquiera de los gastos arriba mencionados, si estos existiesen, en dólares americanos, así como el contratar el seguro del valor del Contenedor para su transporte desde el puerto de Manzanillo a nuestra bodega y su retorno vacío al puerto de Manzanillo. Así mismo, exoneramos a K-Line y/o Navicorp de cualquier responsabilidad sobre la carga cuando el transporte terrestre no haya sido contratado por ellos. El equipo en cuestión es propiedad única y exclusiva de K-Line y el usuario no adquirirá derechos de propiedad de ninguna índole, en virtud de pagar los cargos por el uso, costos de reparaciones u otros. En caso de que el equipo sea robado, dañado total o parcialmente destruido o que de alguna manera se vuelva inservible, será responsabilidad del garante indemnizar a K-Line y/o Navicorp con el valor del reemplazo o con la reparación en los siguientes 30 días a partir de la fecha de ocurrido el daño o pérdida del equipo mencionado. Las reparaciones podrán ser efectuadas únicamente en los talleres autorizados por K-Line y hasta que quede a satisfacción de K-Line de lo contrario podrá hacer las reparaciones necesarias para que vuelva a estar en las mismas condiciones que se entrego, siendo los costos por cuenta del garante. Tendremos 18 días calendario libres de demoras, que empezaran a contar a partir del día inmediato posterior a la fecha de terminación de operaciones de descarga del buque. Queda entendido que esta garantía no solo cubre a ustedes por lo que se refiere a los gastos arriba mencionados, si no por cualquier reclamación que pudiera presentarnos posterior a la fecha de entrega de las unidades.

Sin mas por el momento y esperando reciban de conformidad, quedamos de ustedes.

ATENTAMENTE

  
Luz María Michart Varela  
Representante Legal.

Importación: CEA 2013/0138 SG